



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, veinticuatro (24) de junio de 2021

SECRETARIA. - Al Despacho el proceso EJECUTIVO seguido por COMPARTA EPS, y aparece como Demandante Acumulado: la **CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.**, NIT. 900.008.328-1, contra **DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, RADICADO: 20001-31-03-002-2018- 00106 – 00, informando que la apoderada de la parte demandante acumulada presentó escrito de solicitud de fraccionamiento de depósito judicial y entrega de entrega de títulos judiciales. Dicho proceso se encuentra con sentencia.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La apoderada de la parte demandante acumulada CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A., ha presentado solicitud de fraccionamiento de depósito judicial No. 424030000679831 de fecha de elaboración 18 de junio de 2021, por valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/C (**\$9.690.090.069.614,00**), al mismo tiempo solicita la entrega de título por valor de **\$3.400.000.000,00**, los cuales deberán hacerse entrega a la CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A. identificada con el Nit: 900.008.328-1, representada legalmente por el señor JAIME ARCE GARCIA, identificado con la C.C. 93.355.055 de Ibagué, Tolima, cifra que quedó aprobada en el numeral 3° del auto que aprobó dicha transacción de fecha 06 de mayo de 2021, asimismo la apoderada renuncia a los terminos de ejecutoria.

En consecuencia, atendiendo la referida solicitud procede el Despacho previo fraccionamiento a la entrega de Título Judicial por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$3.400.000.000,00)**, al Represente Legal de la CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A. , identificada con el Nit: 900.008.328-1, dada su acreditación, y el saldo restante, es decir, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$6.290.069.614,00)**, quedara a disposición de éste juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA
ARIZA**